

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/16330 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria para la provisión de diversos puestos de trabajo. Convocatoria 24/24.

ANUNCIO

Por Decreto número 15102 de fecha 25 de noviembre de 2024, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

"Visto que por Decreto de la Presidencia de esta Corporación número 12992 de fecha 17 de octubre de 2024 se aprobaron las bases para la provisión de los siguientes puestos de trabajo de esta Corporación (Convocatoria 24/24):

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.482.1(35989)	ADMINISTRATIVO/A	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
1.R.545.2(84031)	ADMINISTRATIVO/A	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
1.R.484.1(37146)	ADMINISTRATIVO/A	IMPRENTA Y BOP
1.R.459.1(24551)	ADMINISTRATIVO/A	COOPERACIÓN MUNICIPAL
1.R.708.1(24449)	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	GESTIÓN TRIBUTARIA

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 207 de fecha 25 de octubre de 2024 y extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado número 270 de fecha 8 de noviembre de 2024.

Atendido que el plazo concedido para la presentación de solicitudes era de 15 días, iniciándose el mismo el día 11 de noviembre y finalizando el 29 de noviembre.

Dadas las circunstancias acaecidas el pasado martes 29 de octubre derivadas de la Dana, y las consecuencias derivadas de la misma tanto en la población, como en los bienes y en las infraestructuras terrestres y telemáticas, que han provocado graves perturbaciones de las condiciones de vida de la población afectada por esta catástrofe natural.

Visto que el artículo 32.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados."



En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Conceder una ampliación del plazo de presentación de solicitudes de participación por 7 días hábiles, finalizando dicho plazo el día 11 de diciembre, por los motivos referidos en la parte expositiva de la presente Resolución, todo ello en aras a preservar el interés público y garantizar la libre concurrencia en igualdad de condiciones.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución, a los efectos legales pertinentes, en el Boletín Oficial de la Provincia."

València, 25 de noviembre de 2024.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

